



## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°087-2016/ UCV.

Trujillo, 29 de noviembre de 2016

**VISTA:** la comunicación electrónica que remite la Directora del Programa Académico de Formación General, MA. Emilia Urbina Ganvini, al Rector, Dr. Humberto Llampén Coronel, elevando la versión definitiva y solicitándole su aprobación de la **POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO;**

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el objetivo de la Política Nacional del Ambiente es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que el campo de aplicación de la ley N° 29783 abarca a todos los sectores económicos y de servicios, comprendiendo en su alcance a los empleadores y trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada, y a los trabajadores y funcionarios del sector público; por lo que la Universidad César Vallejo ha incorporado la seguridad, salud y cuidado al medio ambiente en el trabajo como una vertiente de su gestión;

Que la MA. Emilia Urbina Ganvini, Directora del Programa Académico de Formación General, mediante oficio N°069-2016-PFG-UCV, ha elevado al Consejo Universitario el proyecto de la **POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, con la finalidad de Promover el desarrollo sostenible a través de la formación de profesionales idóneos con sentido humanista y científico, productivo, competitivo, emprendedor y comprometido con el desarrollo socioeconómico del país, constituyéndose en un referente innovador y de conservación del ambiente;

Que elevado el expediente al Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 22 de noviembre del año en curso, este órgano de gobierno ha evaluado la propuesta presentada y, encontrándola conforme con los requerimientos técnicos básicos para su aprobación, la ha aprobado, y ha encargado a la Directora del Programa Académico de Formación General que remita la versión definitiva de la Política Ambiental para su aprobación mediante la correspondiente resolución de consejo universitario;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Art. 1°.** APROBAR la propuesta de la **POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, documento que forma parte de la presente resolución y cuyo texto es el siguiente:

#### OBJETIVO

Promover el desarrollo sostenible a través de la formación de profesionales idóneos con sentido humanista y científico, productivo, competitivo, emprendedor y comprometido con el desarrollo socioeconómico del país, constituyéndose en un referente innovador y de conservación del ambiente.

#### ALCANCE

La aplicación de la política ambiental involucra a la comunidad universitaria, persona o entidad que utilice las instalaciones de la Universidad, así como toda persona natural o jurídica que provea sus servicios; así mismo orienta la implementación de procesos administrativos y académicos con enfoque ambiental en la toma de decisiones.

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.

Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru

@ucv\_peru

#saliradelante

ucv.edu.pe

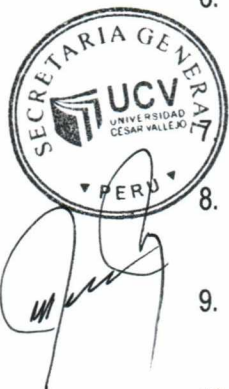


# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## LINEAMIENTOS

La Universidad César Vallejo busca asegurar el manejo ambiental responsable y sostenible de sus aspectos ambientales generados, por lo cual se compromete a cumplir los siguientes lineamientos:

1. Liderar iniciativas dirigidas a educar y desarrollar conciencia ambiental en la comunidad universitaria, promoviendo la capacitación y sensibilización continua para garantizar que la educación ambiental sea parte integral de la formación y desarrollo intelectual y cultural.
2. Desarrollar y promover líneas de investigación en materia ambiental, que contribuya con el desarrollo sostenible del país.
3. Fomentar la sensibilización y participación de la comunidad local en el desarrollo de proyectos ambientales que beneficien nuestro entorno, en colaboración del voluntariado ambiental universitario, organismos públicos y privados, ejerciendo responsabilidad social ambiental.
4. Establecer un sistema de gestión integral de los residuos sólidos orientado hacia la reducción y reutilización de los mismos.
5. Promover el manejo adecuado y seguro de sustancias químicas y materiales peligrosos en el consultorio médico, laboratorios, almacenes y talleres, teniendo en cuenta la protección de la salud y el ambiente.
6. Promover la adquisición de suministros y servicios, dando preferencia a aquellos proveedores que estén claramente identificados con el empleo de prácticas y materiales que protejan el ambiente y que utilicen en sus productos, o en la prestación de sus servicios, materiales reciclados, reciclables o biodegradables.
7. Promover la ecoeficiencia en el uso del agua, energía, residuos sólidos y otros en la comunidad universitaria.
8. Implementar y conservar áreas verdes en la universidad, para el mejoramiento de la calidad del aire y la generación de espacios culturales y esparcimiento.
9. Desarrollar un proceso de mejora continua estableciendo objetivos y metas ambientales y prevenir la contaminación.
10. Implementar e impulsar un plan integral de protección contra desastres con acciones de preparación, desarrollo de estrategias de mitigación y respuesta, utilizando los recursos humanos, instalaciones y equipos de la Universidad contra algún suceso; cumpliendo con las normas nacionales, regionales y locales en materia de defensa civil.
11. La Universidad asume el compromiso de cumplir los requisitos legales nacionales vigentes y otros, relacionados con los aspectos ambientales.
12. La presente declaración se difunde a través de la página web [www.ucv.edu.pe](http://www.ucv.edu.pe) y otros medios de comunicación.



### CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.

Fax: (044) 485 019.

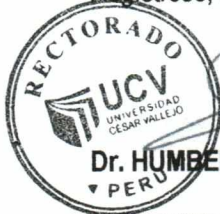
fb/ucv.peru  
@ucv\_peru  
#saliradelante  
[ucv.edu.pe](http://ucv.edu.pe)



## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Art. 2º.** **DISPONER** que el personal directivo, docente, administrativo y estudiantes tienen la obligación de cumplir los compromisos que forman parte de la POLÍTICA AMBIENTAL aprobada en el artículo precedente de la presente resolución de Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Dr. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL**  
Rector



**Mgtr. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ**  
Secretario General (e)

Distribución: Rector, Presidencia Ejecutiva, V. A., VIC, VBU. – Gerente General– Directores Generales, Académicos y de Bienestar Universitario de Filiales Decanos | Director de Posgrado | Directores de programas académicos | DEVAC | D. GTH, - D. de Planificación | D. de Marketing | Asesor Legal | D. de Imagen | Archivo.

HLLC/tpach:ass

### CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.  
Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.  
Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru  
@ucv\_peru  
#saliradelante  
[ucv.edu.pe](http://ucv.edu.pe)